

LA PAZ DE MURCIA.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia: 2 ptes. mes y 5 un trimestre — Fuera, 6 ptes. el trimestre.—En Ultramar y el extranjero, 10 ptes.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten sesos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 0-10 DE PESETA; ATRASADO 0-20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 3.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

DESPACHO TELEGRAFICO DE LA PAZ.

Ayer recibimos el siguiente:

Madrid 3 octubre, 6:5 t.
Elección definitiva: Sagasta
123; Rivero 113; blancas 3.
Ministerio dimite.—Cárles.

LA PAZ DE MURCIA.

En el presupuesto municipal que ha regido del año anterior y en el proyecto formado para este hay una partida consignada para la suscripción al «Boletín oficial», partida conforme con lo que dispone la ley provisional vigente en el 13.º párrafo de su artículo 115 y con el 5.º del 129 de la que regirá al entrar nuevo ayuntamiento; pero esto no puede ser otra cosa que un grave error del legislador, pues sabido es que este gasto lo viene pagando la provincia de los fondos que recibe de los ayuntamientos y estos no han de pagarlo segunda vez. El párrafo 19 del artículo 2.º de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de setiembre de 1865 y el párrafo 3.º del artículo 6.º del reglamento para su ejecución aclararán esto á los señores concejales y asociados.

Unas voces escandalosas oímos ayer tarde en la calle de la Frereria; una mujer que salía de una casa antigua y grande decía que le había costado 2,000 rs., que era una picardía, que no había justicia; y citaba personas que nosotros no queremos revelar, pero cuyo nombre y cargo oyeron muchos, porque la calle no estaba falta de gente.

Ayer tarde quedó discutido y aprobado por parte del municipio el proyecto de presupuesto del presente año económico, cuya exposición al público por 15 días y sucesiva presentación para su examen, discusión y aprobación á la junta de asociados, quedó acordada. Otro día daremos cuenta de la discusión que ocasionó y además hemos obtenido se nos conceda su publicación, que aunque extensa, lo haremos en obsequio de nuestros abonados, á fin de que conozcan mejor que de otras el sin número de atenciones que tiene el municipio de Murcia y sus cortísimos recursos.

Como habrán visto nuestros lectores en los extractos de las sesiones de Cortes, el Sr. Cánovas del Castillo ha optado por el distrito de Cieza, dejando vacante el de Yecla.

Leemos en «El Eco de Cartagena»:
«Lo sentimos.—Ayer desapareció de la casa paterna, un joven muy conocido en esta población, con intento de atentar contra su vida, según cartas que de él se han encontrado.
Desgracia.—En la mañana de hoy ha sido hallado el cadáver de un hombre en la tumba próxima al cementerio de Nuestra Señora de los Remedios.»

AYUNTAMIENTO.

Sesion del día 29 de setiembre de 1871.

Tarde llegamos á esta sesión á pesar de nuestra diligencia; pero la cita se había anticipado sin que lo supiéramos, como no anticipado que para el día anterior estaba señalada la extraordinaria para discutir los presupuestos y que no tuvo lugar, como no sabemos todavía dónde se publican las cuentas semanales de las obras públicas, como no sabemos otras muchas cosas de aquella casa de todos. Al entrar se hallaban presentes los Sres. Gámez Gironés, Moreno, Lacárcel, Crespo, Cierva, Peñañel, Ibañez, Martínez Gil, Clemares, Lopez, Sabejano, Gimenez (D. A.), Nicolás, Baleriola, Illan y Baeza, total 16, entrando después los Sres. Bagueña y Hernandez Ros, quedando completada la mayoría absoluta del número de concejales que hoy tiene el ayuntamiento.

Acababan de hacer los Sres. Concejales el nombramiento del guarda del Malecon y como la comision en su informe parece

que proponía habitase en la casa del guarda, y esta la ocupa la viuda de otro, sobre si la concesion hecha á ésta por ser acuerdo del municipio se debía respetar; si ya no necesitaba de ese favor por tener hijos mayores que la sostengan; si es conveniente que el guarda viva en la casa *ad-hoc* para que no se distraiga en las ausencias y tenga excusa para eludir la responsabilidad que se le ha impuesto de responder de los desperfectos; si habria inconveniente en hacer desocupar la casa á la viuda, y otras cosas por el estilo se fué en esta cuestion *personal* mas de un cuarto de hora, acordándose el nombramiento, pero haciendo caso omiso de lo referente á casa y dejando las cosas como están.

Se leyó una comunicacion del Sr. Nolla, contestando á la circular recordatoria del Sr. Alcalde, fecha del 19 del pasado, manifestando le era sensible el tener desahogado el cargo popular que se le habia conferido por motivos que son notorios, y pidiendo se le diese de baja hasta que pueda volver á ocupar su puesto. Como el art. 91 de la ley no permite mayor ausencia de 15 dias sin permiso de la diputacion, y de la comunicacion del Sr. Nolla se desprende que ha de pasar y viene pasando de ese plazo, se acordó manifestarle que acuda á la Diputacion, por no estar en las atribuciones del alcalde ni del ayuntamiento acceder á sus deseos.

Dióse cuenta de una comunicacion de doña Maria de los Remedios Garcia, viuda de Ibañez, pidiendo que una vez que están aprobadas las cuentas rendidas por su difunto esposo, se le cancele la fianza que tenia prestada para que pueda disponer de ella á su voluntad.

Se enteró el ayuntamiento de una solicitud del dueño de una barraca levantada en el mercado público, junto á la posada del Matecon, pidiendo se le deje ocuparla por mas tiempo, para dar lugar á la salida de los artículos que en ella tiene acopiados.

El Sr. Presidente propuso pasara este asunto á la comision para que informara, mas el Sr. Crespo pidió se resolviera en el acto por ser una cuestion sobre la que ya habia un acuerdo tomado hace algunos meses, para que desapareciera esa barraca, lo cual á pesar de haberse intimado varias veces no se habia conseguido, y debia ya haberse penado por desacato, lo que se trató de evitar amistosamente (1). Recor-

(1) En 3 de junio último, es decir, hace cuatro meses, al reseñar la sesion celebrada el día anterior digimos lo siguiente:

«El Sr. Crespo denunció otros abusos que ocurren en la plaza y pidió que fuesen por turno los cededores de policia urbana por ser de mas respeto para los municipales, verederos y serenos, que los cabos de estos, pues parte de los abusos decia eran procedentes de la falta de cumplimiento de los dependientes del municipio.»

El Sr. Presidente dijo sentia se hubiera tocado á esta cuestion porque se escandalizaba de lo que sucedia, así que ni aun queria ir por la plaza: dijo que muchos de los desórdenes ó faltas de arreglo que se notan son debidos á la influencia de este ó del otro; que el no hacer respetar la comision sus acuerdos como ha sucedido con una barraca, era falta de dignidad, dando el espectáculo de que cada ocho días, según el que va se dé la orden de quitarla ó dejarla, lo cual parecia una Babilonia. Quejóse de que la comision no tenia plan fijo en este ramo y que de ahí, y de las influencias, procedían todos los abusos.

El Sr. Alcalde no queria tocar á esta cuestion, pero nosotros lo que vimos es que se le á escandalado, pues después de dicho señor hablaron casi todos y á ninguno oímos mas que denuncias y quejas.

El Sr. Crespo dijo que él como presidente de la comision de plazas no habia dado orden ninguna para construir nada; que en 24 de marzo dió orden para que desapareciera la barraca aludida y no se le obedeció; que trató de pasarlo al juzgado por delito de desacato y tuvo que desistir de hacerlo porque así se le exigió hasta ver á un amigo que lo arreglara; que por su parte estaria todo arreglado pues á su presencia todo, hasta las bestias se apartan á su sitio.

El Sr. Baleriola dijo fué una semana con otros compañeros y tuvo el gusto de que todo quedara ordenado, pero al tocarle de nuevo el turno vió no existia nada en orden y resolvió no volver.

Siguió tratándose esta cuestion sin que oyéramos mas que todo procedia de las influencias, de que cada uno que va arregla este asunto á gusto suyo ó de otro, y vino á terminar la discusion el señor Crespo presentando una proposicion firmada tambien por los Sres. Fernandez Hermosa y Hernandez Ros, pidiendo al municipio acordara que to-

dó el Sr. Crespo que tambien se habia acordado hace tiempo subastar las nuevas casetas para ordenar los puestos exteriores y que esto no se habia hecho.

Habióse sobre quién habia dado permiso para la construccion de la caseta hecha por Ramon Acosta y nos pareció oír que lo fué el Sr. Nicolás, y así lo dijo tambien el Sr. Crespo.

El Sr. Lopez manifestó que en repetidas ocasiones habia negado el Sr. Nicolás ser el que dió el permiso, pero sea quien fuere, hoy que al hacer desaparecer la barraca se habian de causar perjuicios, que se reclamaban, estos debieran ser reintegrados por los causantes. Con este parecer estuvieron conformes varios concejales.

El Sr. Baleriola pidió que se llevara á efecto en un término de tercero día el acuerdo y que si el dueño tenia que reclamar perjuicios viese á quien lo tenia que hacer.

El Sr. Presidente expuso que todas las comisiones se sujetan á dar cuenta ó informar, y solo la de la plaza es la que resuelve por sí sola; que desde luego el que deseara un puesto debia venir á solicitarlo del ayuntamiento el cual obraria mas despacio que la comision, y que si así se hubiera hecho en el caso que ocasiona este debate no se hubiera dado lugar á él, ni procuraria cada uno quedarse del lado que le conviene.

El Sr. Crespo protestó de las palabras del presidente porque ni toda la comision ni él como presidente de ella en particular, habian dado permiso para nada, y que si otros lo han hecho que sobre ellos caiga el sambenito.

El Sr. Presidente contestó que la responsabilidad es del presidente de la comision que aunque no haya dado el permiso ha visto la obra y la ha consentido con su silencio, y que él no podia dirigirse á ninguno en particular.

El Sr. Cierva manifestó que para concluir se aprobase la proposicion del Sr. Lopez.

El Sr. Gimenez (D. A.) recordó que habia una palabra solemnemente de concesion, pues no de otro modo se podia considerar la danda por uno ó varios individuos del municipio.

El Sr. Crespo hizo presente que estaba en Madrid cuando se construyó y el señor presidente le negó su aserto, pues se hizo en setiembre estando el Sr. Crespo en Murcia.

Esto dió lugar á alguna confusion, á que todos hablaran á la vez y no pudiéramos tomar notas.

El Sr. Nicolás manifestó que la obra se hizo en setiembre con permiso del Sr. Crespo y que al decirsele á él, aconsejó no se hicieran gastos, mas en vista de decirle habia permiso del presidente de la comision entonces dejó que hicieran lo que quisieran.

El Sr. Crespo que citó antes en su apoyo un escrito de la señora viuda de Cardona, citó en su apoyo al dueño de la barraca para que en sesion pública manifestase si de él tenia el permiso de que se hablaba.

Otra vez volvió á enredarse la discusion hasta que el Sr. Lopez aconsejó se diera fin y que él y los demas de comision cargasen con la parte que les correspondia por su negligencia.

Hubo algunas palabras de conciliacion y terminóse este asunto.

Una queja de un vecino de las Cañadas de S. Pedro sobre el mal estado del camino ocupó al ayuntamiento, acordándose pasara á la comision.

Otras reclamaciones se leyeron sobre el impuesto municipal que se acordó pasaran á la comision, recomendando el Sr. Presidente el pronto despacho de otras varias que hay anteriores.

Se dió cuenta de una instancia de D. Juan Antonio Martinez Sanchez, licenciado en medicina y cirujia, pidiendo una plaza de facultativo supernumerario municipal para

dos los puestos se coloquen en las casetas vacantes.

El Sr. Alcalde dijo debia admitirse la proposicion y encargar á la comision de plazas presenten un plan general para el arreglo de estas, agregando á la misma los individuos firmantes de la proposicion que á la comision no pertenezcan, dando con esto fin á las recomendaciones, á las influencias y á las quejas. El municipio aceptó la proposicion y ampliacion del Sr. Presidente y terminó tan influyente cuestion.

sustituir á los propietarios en sus ausencias ó enfermedades. Se acordó pasara á la comision.

Se leyó la solicitud de varios vecinos del partido Puebla de Soto pidiendo el establecimiento de una escuela al menos, ya que carecen de los demás beneficios que disfrutan los que habitan en la ciudad, sin embargo de que proporcionalmente todos levantan las cargas municipales. Se acordó el pase á la comision de presupuestos.

Se acordó verificar el sorteo del concejo de hombres buenos.

Aprobadas por la comision de cuentas se leyeron un gran número procedentes de servicios rechazados, y entre estas una de 3,177 pesetas, cantidad á que ascendieron todos los gastos originados por las precauciones sanitarias tomadas para evitar la epidemia en fines de 1870. La pequeñez de esta partida en que están incluidos todos los gastos se debe, según expresó el Sr. Alcalde presidente, á la cooperacion patriótica y desinteresada de todo el vecindario sin distincion de clases ni edades y á la actividad y arrojo de la Junta de Sanidad, que desafió el peligro, exponiéndose á ser la primera víctima.

El Sr. Lopez recordó que habia unas peticiones del salon del Teatro, sobre las cuales tenia resuelto ya el informe la comision del ramo y le extrañaba no se hubiese dado cuenta, y así sucedió que en la sesion anterior se presentaron otras nuevas y de dejarlo sin resolver seria interminable pues podrian repetirse. Después de averiguar que habia sido una mala inteligencia del negociado, y puesto que la comision habia estado unánime, se acordó conceder el salon al anterior arrendatario José Antonio Gomez, como se tenia acordado, si bien con arreglo á la segunda proposicion del mismo que mejoraba la primera y se podia en iguales condiciones que otros peticionarios respecto á tipo.

En vista de lo avanzado de la hora y de no haber número suficiente por haberse retirado algunos, se acordó dejar para una sesion extraordinaria la discusion del presupuesto de 1871-72.

El Sr. Moreno hizo ver habia necesidad de suplentes de serenos para cubrir el servicio, pues habia algunas bajas por diferentes razones, pero que se tropezaba con el inconveniente de no poder nombrar á algunos sin faltar al acuerdo de que no desempeñen cargo del municipio los que no sepan leer y escribir. En vista de la necesidad de tener número suficiente de estos vigilantes, se acordó admitir como suplentes á los que lo soliciten, pero en la inteligencia que para cubrir vacantes será siempre preferido el que sepa leer y escribir, medio que aceptó el Sr. Hernandez Ros, autor y sostenedor de la proposicion de que no se coloquen á los faltos de instruccion.

En vista á no constar mas que de dos partidas el presupuesto adicional de 1870-71, una de gastos que se cubrirá con las economias realizadas y sobrantes de otros capítulos, y á no quedar mas que un día del periodo de ampliacion de dicho presupuesto, se acordó prestarle la aprobacion para poder cerrar el presupuesto. Los señores concejales no tuvieron presente que los presupuestos, lo mismo sean ordinarios, adicionales ó extraordinarios están sujetos á unos mismos trámites y que por tanto el adicional aprobado debe quedar expuesto al público por 15 dias, y después ser presentado á la junta de asociados para su examen, discusion y aprobacion definitiva, hasta cuyo fin no puede regir ni pasar de ser un proyecto. Así se desprende de todas las disposiciones dictadas sobre la materia y de la ley municipal.

El Sr. Presidente manifestó iba á pasar el último aviso amistoso para que los señores concejales acudieran á las sesiones, y levantó la de este día.

GACETILLA.

TABERNA. En la calle de la Frereria, en la entrada de la casa de la pajarera y el reloj de sol, se ha establecido una cantina pública (Véase la última página.)

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del día 2 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTIN DE HERRERA.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL: Con arreglo al acuerdo que tomó el Congreso el 25 de Junio, de suspender sus sesiones hasta el 1.º de Octubre (acuerdo importantísimo, y sobre cuyo carácter tuve yo el honor de dirigir una pregunta al Gobierno, el cual dejó satisfechos todos los escrúpulos constitucionales de los diputados), debimos celebrar sesión en el día de ayer. No estaba en las atribuciones de la mesa, y menos en las del Gobierno, quitar este día de los cuatro meses que las Cortes deben estar reunidas por derecho propio.

Yo no me atrevo á suponer que se haya faltado á este acuerdo por ignorancia del Gobierno ni de la mesa; pero de todos modos, este es fruto del desprecio á las prerogativas del Parlamento. ¿Es, señores, que sigue dominando la funesta tradición parlamentaria que empezó hace tres años, en virtud de la cual las prácticas reglamentarias no tienen todo el valor que deberían tener? Aquí hay una falta de respeto al Congreso, y es menester que el Gobierno y la Mesa disculpen su conducta, entonando el «yo pecador» y pidiendo reverentemente al Congreso que les absuelva de aquella. Si esta cuestión hubiera venido aquí, yo no hubiera negado al Gobierno mi concurso; pero no ha venido, y esta es la causa de formular esta protesta contra la conducta inconstitucional de la Mesa y del Gobierno.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martin de Herrera): Señores diputados, el que en este momento tiene la honra de ocupar accidentalmente la presidencia, va á dar explicaciones á la Cámara acerca de la protesta que acaba de hacer el Sr. Bugallal. Segun acuerdo del Congreso, las Cortes debían reanudar sus sesiones el día 1.º de Octubre; pero este día era festivo, y por prescripciones terminantes del reglamento, los días festivos no puede haber sesiones ordinarias; puede haberlas extraordinarias, pero es menester para ello un acuerdo especial del Congreso. ¿Tuvo el Congreso intencion de habilitar el día 1.º de Octubre para que hubiera sesión ordinaria? Este es un punto muy dudoso: S. S. ha hablado de ignorancia de la mesa y de desden, que nunca ha habido, á los acuerdos de la Cámara.

El presidente accidental se inclinaba á citar para sesión en el día de ayer, pero el presidente del Consejo de ministros manifestó la interpretacion que debía darse al acuerdo de las Cortes, interpretacion que aceptaba el señor presidente del Senado. Yo no creí que debía hacer prevalecer mi opinion; tanto más, cuanto que el Gobierno alegaba en su apoyo la entrada de S. M. en Madrid, la necesidad de concurrir á recibirle y la imposibilidad de combinar con este deber el de asistir á la primera sesión para leer los presupuestos. Ante esta consideracion, creí que no faltaba al acuerdo del Congreso citando hoy para sesión: si ha sido ignorancia, en ella me acompañaban las personas que he citado.

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL: Debo recordar al señor Presidente que en una sesión celebrada en día festivo, fué cuando el Congreso acordó reanudar sus sesiones en día festivo también; y un Congreso que funciona en estas condiciones, es claro que no entiende el señor presidente. Pero ya comprendo las razones de delicadeza que haya podido tener S. S. para tomar el acuerdo; lo que no comprendo es la conducta del Gobierno en esta cuestión, puesto que debió rendir un tributo de respeto á la majestad del Congreso, viniendo á decir las causas que le obligaban á pedir que no hubiese sesión en el día de ayer.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martin Herrera): Al hablar de lo manifestado por el señor presidente del Consejo de ministros, no he tenido por objeto escudar mi responsabilidad con la suya; he obrado por patriotismo. Además, por no haber habido ayer sesión no se pierde ningún día: el período constitucional de cuatro meses tiene que cumplirse.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Ruiz Zorrilla): Si el Sr. Bugallal no hubiera hecho un cargo al Gobierno, no me hubiera levantado á usar de la palabra

después de las pronunciadas por el señor presidente de la Cámara. Empiezo por decir á S. S. que se tranquilice acerca del temor que ha manifestado de que se incluya el día de ayer entre los cuarenta y cinco que faltan para terminar los cuatro meses de legislatura que exige la Constitución. Tanto este Gobierno, como otro cualquiera, han de tener más interés que el Sr. Bugallal en que las Cortes estén reunidas, no cuarenta y cinco días, sino cuarenta y cinco meses. Yo estoy dispuesto, si continúo en este sitio, á complacer á S. S. hasta el punto de que dé comienzo la segunda legislatura al día siguiente de terminar la primera. Creía yo que el Sr. Bugallal debía estar convencido de que el Gobierno solicitaba con razón este pequeño favor: tenía que recibir á S. M., y no podía venir á solicitar el permiso de que hablaba S. S. Además había otra razón, en mi concepto poderosa y decisiva: el Gobierno quería leer los presupuestos el primer día de sesión; no tenía tiempo para reunirse; necesitaba (y esto fué lo que le hizo más fuerza al señor presidente de la Cámara) recoger la firma de S. M., tener un consejo con el rey para explicarle los presupuestos, y creyó que los señores diputados no habrían de incomodarse porque la reunion del Congreso se aplazara un día más: yo creo, después de todo, que solo se ha incomodado el Sr. Bugallal.

Tenga la seguridad el Sr. Bugallal de que el Gobierno no cercenará un solo día á los cuarenta y cinco que faltan para terminar la legislatura, porque tiene más satisfacción en gobernar estando abiertas las Cortes que estando cerradas.

El Sr. ALVAREZ BUGALLAL: Tengo motivos para creer que no soy solo en esta queja ante un Parlamento que debe tener en la memoria el recuerdo de una infinidad de leyes que han pasado por medio de proposiciones incidentales, y no es mucho que algunos diputados amantes de las libertades positivas, aunque no blasonemos de liberales de cierto género, reclamemos contra la falta de cumplimiento de los acuerdos de las Cortes.

Me felicito de haber provocado explicaciones del Gobierno acerca del término de estas Cortes.

Por lo demás, tenga presente el señor presidente del Consejo de ministros, y la persona á quien pueda ir dirigida esta alusion, que era menester reconocer la falta y obtener del Congreso un bill de indemnidad.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martin de Herrera): La mesa tiene el convencimiento de que no ha incurrido en ninguna falta, por más que respete mucho la opinion del señor Bugallal, el cual tiene medios de hacer que la Cámara dictare otra cosa.

El Sr. JOVE Y HÉVIA: Para cumplir un penoso, urgente, y en mi concepto ineludible deber, anuncio al Gobierno una interpelacion por su culpable tolerancia con la irracional, ilegítima, inmoral y extranjera asociacion que se ha dado el mentido título de Internacional de Trabajadores.

El Sr. Presidente del CONGRESO DE MINISTROS: El Gobierno señalará día para contestar.

Pasaron á las secciones para nombramiento de comision para suplicatorios: uno del juez de Jativa, y otro del de la Universidad de Madrid, pidiendo autorizacion para procesar á los diputados Sres. Perez y Guillen y Vildósola.

El Sr. Cánovas del Castillo participa al Congreso que habiendo sido admitido diputado por los distritos de Cieza y Yecla, opta por el primero.

Leyóse un decreto de la presidencia del Consejo de ministros disponiendo que durante la ausencia del ministro de Gracia y Justicia, D. Eugenio Montero Rios, se encargue del referido ministerio el que lo es de Ultramar D. Tomás Maria Mosquera.

El señor ministro de Ultramar remite un ejemplar de varios números de la Gaceta de Puerto-Rico, que tratan de las elecciones de diputados á Cortes.

Se leyó un decreto disponiendo que D. Eugenio Montero Rios se encargue del despacho del ministerio de Gracia y Justicia.

El señor ministro de Gracia y Justicia remite una copia de una comunicacion del juez de Plasencia participando el fallecimiento de D. Juan Gonzalez Hernandez.

Se leyó, y se acordó pasara a la comision de actas, una lista de varios señores diputados electos que han presentado sus credenciales.

El señor presidente del Consejo de ministros traslada al Congreso una copia del decreto de amnistia.

El Congreso quedó enterado de que el señor Vidal y Lopez renunciaba el cargo de diputado.

Se leyó una comunicacion del señor ministro de Hacienda participando que la peticion de la diputacion y ayuntamiento de Santander sobre posesion de la finca La Alfonso, fué desestimada en 1.º de Octubre de 1870 por la junta superior de ventas.

Pasó á la comision de presupuestos una exposicion del ayuntamiento de la Coruña pidiendo se declare exentos de descuento á los empleados municipales.

El señor ministro de la Gobernacion remite una comunicacion de la diputacion foral de Vizcaya pidiendo se le permita celebrar juntas extraordinarias en Guernica.

Se leyó un decreto nombrando embajador de Paris al Sr. D. Selustiano de Olózaga.

El Sr. Capdepon leyó desde la tribuna el dictámen de la comision informadora sobre el contrato del Banco de Paris.

El Sr. Gomis participa que habiendo sido proclamado diputado por los distritos de Valls, Urgel é Igualada, opta por este último.

El señor conde de Toreno participa que una desgracia de familia le impide asistir á las sesiones.

Se procedió al sorteo de las secciones, y concluido éste, ocupó la tribuna el señor ministro de Hacienda y dió lectura al proyecto de ley de presupuestos.

Acto seguido ocupó la tribuna el señor ministro de Gracia y Justicia y leyó un proyecto de ley de arreglo del presupuesto del clero, y declaró que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

A propuesta del señor vicepresidente se acordó que el Congreso continuara celebrando sus sesiones á las dos de la tarde.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Martin de Herrera): Orden del día para mañana: Eleccion de Presidente.

Dictámen y voto particular sobre el acta del distrito de Moron.

Idem de la comision de incompatibilidades sobre los señores diputados Navarro y Rodrigo, Romero Robledo, Perez Zamora, Pécis y Valero, Romero Giron, Balaguer, Ruiz Gomez, Herrero (D. Sabino), Valera (don Juan), Moya, Prieto y Cáules, Escoriaza, Abascal, Leon Moncafi, Mosquera, De Blas, Montero Rios (D. Eugenio y D. José), Salmeron, y Estrada (D. Guillermo).

Idem sobre la elaboracion y venta del tabaco.

Idem sobre moratoria á la provincia de Huesca para el pago de la contribucion territorial.

Idem incorporando á los bienes de Patrimonio Real el edificio que ocupa la fábrica de tapices.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco.

SENADO.

Sesion del día 2 de Octubre de 1871.

PRESIDENCIA DEL EXCMO SEÑOR MARQUÉS DE SANTA CRUZ.

Se abrió la sesión á las dos y media, y leida el acta del anterior fué aprobada.

Dióse cuenta y se acordó que pasaran á la comision de actas las credenciales presentadas en secretaria por los señores senadores electos por la provincia de Puerto-Rico.

Dióse cuenta y el Senado quedó enterado de varias comunicaciones.

El Sr. MONTEJO Y ROBLEO: En la sesión del 19 de Junio recordará el Senado hice una interpelacion con motivo de la venta de varios cuarteles de los pinares de Balsain, á lo que el señor ministro interino de Hacienda me contestó ofreciendo que el expediente marcharia con rapidez y se evitarian las talas y daños que se estaban haciendo en aquellos pinares.

Por último, suplicaria se me dijese si el Gobierno estará dispuesto á contestar á la interpelacion que he anunciado luego que esos documentos lleguen al Senado.

El señor ministro de FOMENTO (Madrado): El Gobierno no tiene inconveniente alguno en poner sobre la mesa del Senado los documentos á que se ha referido el señor senador que acaba de usar de la palabra.

Tampoco tiene inconveniente en contestar á la interpelacion que S. S. piensa dirigirle

luego que esos documentos se hallen sobre la mesa.

En cuanto á lo que se refiere al señor ministro de Hacienda, no estando presente, no puede contestar á la pregunta que se le ha dirigido por S. S.; mas yo la pondré en su conocimiento y contestará lo que crea mas conveniente á los intereses públicos.

El Sr. MONTEJO Y ROBLEO: Doy gracias al señor ministro de Fomento, de cuya rectitud no podia esperar otra cosa, y le suplicaria no deje de manifestar al señor ministro de Hacienda lo que me acaba de ofrecer; porque debe tener entendido el Senado y el Gobierno que están interesadas la honra del país y la dignidad del senador que ha tenido la honra de usar de la palabra en este momento.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Como primer día de sesión, cumple al Senado señalar la hora en que han de celebrarse las sucesivas, por lo que la mesa tiene la honra de proponerle que sea las dos de la tarde.

Hecha acto continuo la oportuna pregunta por el señor secretario Ortiz de Pinedo, el Senado así lo acordó.

El Sr. PRESIDENTE propuso que se suspendiera la discusion de los proyectos de ley relativo uno á la creacion de escuelas agrícolas, y otro condenando el 40 por 100 de las contribuciones de 1868 á varios pueblos de las provincias castellanas.

Hecha la oportuna pregunta por el secretario Sr. Ortiz de Pinedo, el Senado acordó que se suspendiera la discusion de los citados proyectos.

El Sr. PRESIDENTE: Creo de mi deber rogar á los señores individuos de todas las comisiones que aceleren sus trabajos para que, presentados los dictámenes, el Senado pueda ocuparse de ellos.

El Sr. De Pedro pidió la palabra y dijo: El señor ministro de Fomento sabrá que se ha construido un puente de hierro á unos 50 ó 100 metros de distancia en la parte superior de la ciudad de Zaragoza para atravesar la línea férrea de Navarra á Barcelona.

El señor ministro de Fomento supongo sabrá la altura de las aguas en la última avenida de este invierno, y supongo también que el mismo señor ministro tendrá noticia de que ese puente se ha construido 70 centímetros mas bajo del nivel de esas aguas, atendida la altura que tuvieron en dicha avenida. Dicho esto, no puede menos de manifestar al Senado y al Gobierno el gran peligro que amenaza á Zaragoza el día en que ocurra, como el invierno pasado, una avenida semejante; pues en este caso el puente obstruirá la corriente de las aguas, y la ciudad de Zaragoza habrá de sufrir una inmensa calamidad siendo inundada.

El señor ministro de FOMENTO (Madrado): El puente á que se refiere S. S. habrásido hecho con las condiciones facultativas con que estas obras deben serlo. En efecto, este género de obras no se llevan á término sino después de oída la junta consultiva de obras públicas y de haberse llenado todos los trámites que las leyes prescriban.

Sin embargo, no despreciaré, antes por el contrario, atenderé con suma diligencia las observaciones que ha hecho S. S., para lo cual procuraré conocer si hay completa exactitud en ellas, que desde luego la habrá, toda vez S. S. lo dice.

El Sr. DE PEDRO dió las gracias al señor ministro de Fomento y dijo al mismo tiempo rogaria al señor ministro de Fomento que se sirviese reclamar informes á las corporaciones populares y á todas las personas que puedan ilustrar este asunto, una vez que el puente á que me refiero no está todavía inaugurado, y el cual pudiera por lo tanto prevenirse, si, como creo, esa obra no responde por sus condiciones á la primera de todas las necesidades, que es la vida de los ciudadanos y los intereses de la ciudad de Zaragoza.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Orden del día: sorteo de las secciones, discusion de los dictámenes de la comision de actas que acaban de leerse y quedan sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y media.

NOTICIAS GENERALES.

El Sr. Jove y Hevia ha anunciado la siguiente oportunísima interpelación:

«Para cumplir un penoso, urgente y, en mi concepto, ineludible deber, anuncio al Gobierno una interpelación por su culpable tolerancia con la irracional, ilegítima, inmoral y extranjera asociación que se ha dado el mentido título de *Internacional de trabajadores*.»

Está resuelto por el Consejo de ministros convertir la Deuda del personal en deuda perpétua.

Los interesados juzgan esta conversión atentatoria á sus derechos y perjudicial á sus intereses, y han acordado protestar enérgicamente contra ella.

Es sino de los ministros revolucionarios, herir incesantemente con golpes de destrucción á todas las clases.

Desde que convinieron en el arreglo, hace dos años, hasta hoy, los precios de ambas deudas han variado notablemente.

Leemos en *El Tiempo*:

«La marejada del ejército contra el ministro de la Guerra es cada día mas imponente.

En los círculos militares se han dado hoy noticias acerca de su estado y del espíritu que en él reina, que tal vez algunos creerán de poco interés y nosotros juzgamos importantísimas.

El ejército ha quedado tan en cuadro que hay batallón de cazadores, el de Béjar, por ejemplo, que constando de 1000 plazas, al ir á formar ayer la parada el jefe solo pudo reunir 13 hombres aptos por compañía con cuyos restos se ha formado una compañía sola para ir á la formación.

Se ha dicho también que es grandísimo el número de cabos del arma de infantería que no quieren continuar la carrera de las armas. Solo en el regimiento de Soria, han pedido 60 su licencia.

Parece que sobre este particular han elevado consulta algunos coroneles.»

Escriben de Austria, que en los altos círculos de aquella corte, corre el rumor de que el duque de Parma está vivamente interesado en que el duque de Madrid reconozca por rey á D. Alfonso tan pronto como llegue á la mayor edad.

Elevadas personas de aquella corte creen, al decir de la persona que firma la carta, que la idea que el duque de Parma sostiene con tanto calor, es por todos conceptos conveniente.

Ha llamado la atención un incidente ocurrido ayer tarde en el Congreso.

Al entrar en el salón de sesiones el brigadier Topete, fué llamado con insistencia por el ministro de Marina; pero aquel excusó la conferencia de una manera tan señalada, que produjo maliciosas sonrisas.

Dice *El Argos*:

«Se nos informa que á pesar de quedar de reemplazo la mayor parte de los jefes de caballería, la dirección del arma insiste en la propuesta de coroneles que desechó el general Serrano, fundándose en no existir personas de su confianza en las actuales circunstancias que manden los regimientos. El favorecido en la recomendación parece ser un teniente del 66, que está hoy á la cola de los tenientes coroneles, pero que disfruta de varias distinciones.

Si se confirma la noticia, esperamos que una de las hojas de servicio que se publiquen será la del interesado.»

Dice un periódico:

«Un diputado progresista explicaba ayer en el salón de conferencias su actitud en los términos siguientes, que expresan con claridad la decisión de los amigos del Sr. Sagasta.

«Si el Gobierno propone la candidatura del Sr. Sagasta, la voto; si no la propone, la voto; si la mayoría acuerda lo contrario, la voto; y si todos los amigos del Sr. Ruiz Zorrilla me excomulgan en la Tertulia y me lanzan del partido progresista, también la voto.»

Dice *El Argos*:

«El Sr. Rivero, en una reunión que celebró ayer con los ministros, manifestó enérgicamente al Sr. Ruiz Zorrilla el disgusto con que había visto que se le hubiera ofrecido la presidencia del Congreso, entregando á la

publicidad su candidatura, sin consultar previamente la opinión de cada uno de los individuos del Gabinete y de la mayoría.

Segun nuestras noticias, el Sr. Rivero estuvo enérgico y acre al censurar la lijereza del Gobierno, y el Sr. Ruiz Zorrilla trató de desvanecer su disgusto, asegurándole que sería presidente de las Cortes ó se retiraría desde luego el Ministerio.»

La *Gaceta* de hoy publica el proyecto de presupuestos para el año económico de 1871-72, y cuya parte articulada es como sigue:

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Se aprueba el presupuesto ordinario de gastos del Estado para 1871-72 con arreglo á los decretos publicados por el Gobierno, usando de la autorización concedida por la ley de 27 de Julio último, y al Estado adjunto letra A, cuyo importe se fija en 598.855.689 pesetas 82 céntos.

Art. 2.º Los ingresos del Estado para el año económico de 1871-72 se calculan en 598.036.422, segun el estado letra B.

El presupuesto de ingresos empezará á regir en cuanto sea aprobado por las Cortes.

Art. 3.º Se aprueban las adjuntas bases: Letra A. Para asegurar la recaudación de las contribuciones.

Letra B. Para modificar las disposiciones porque se rigen en la actualidad la imposición administrativa y cobranza del subsidio industrial.

Letra C. Para suprimir el impuesto de traslaciones de dominio, sustituyéndolo con el de inscripción de los derechos reales y sobre traslación de bienes muebles por acto solemne.

Letra D. Para la exacción del impuesto sobre grandezas, títulos y honores.

Letra E. Para modificar los precios de las cédulas de empadronamiento.

Letra F. Para modificar las tarifas y reformar la legislación del sello y timbre.

Art. 4.º Los perdones de contribución solo podrán concederse por una ley especial. Los pagarés expedidos por los contribuyentes para el pago de la contribución de inmuebles en consecuencia de las moratorias y con arreglo á los decretos de 12 de Setiembre de 1870 y 9 de Abril de 1871 llevan consigo la acción real hipotecaria contra las fincas afectas respectivamente á aquella contribución, y son títulos inscribibles en el registro de la propiedad. La inscripción y extinción de estos títulos será de oficio y sin necesidad de otro requisito que la orden de la administración económica respectiva.

Art. 5.º El impuesto sobre sueldo y asignaciones del Estado, de la provincia y del municipio, se exigirá con arreglo al decreto de 28 de Setiembre último.

Art. 6.º El impuesto sobre renta interior, intereses de resguardos de la caja de depósitos, acciones de sociedades y conceptos análogos se fija durante el año económico de 1871-72 en el 10 por 100, quedando comprendidos en el mismo los intereses de las obligaciones de las compañías de ferro-carriles y de canales de riego.

Art. 7.º Se establece un impuesto excepcional de *balanza* que consistirá en la exacción de 12 por 100 sobre el valor de todas las mercancías que constituyan el comercio de importación y exportación por los puertos y fronteras del reino.

Igual impuesto y con el mismo nombre pesará sobre las mercancías que entren y salgan en nuestros puertos por cabotaje.

Para la exacción del impuesto on las importaciones servirán de base las tablas oficiales de valoraciones que se publican con arreglo á lo dispuesto en real decreto de 27 de Agosto de 1869.

Queda autorizado el ministro de Hacienda para adoptar las medidas necesarias para asegurar la verdad de los valores que hayan de servir de fundamento á la exacción del impuesto en los comercios de importación y de cabotaje.

Art. 8.º Las tarifas de viajeros y de mercancías de los ferro-carriles se recargarán con el 10 por 100 en beneficio de la Hacienda. Las sumas que este recargo produzca ingresarán mensualmente en las arcas del Tesoro.

Art. 9.º Se aplicarán á compensaciones por el impuesto personal todos los débitos que por cualquier concepto tenga el Estado con los pueblos ó las provincias, quedando facultado el Gobierno para compensar sus

débitos á las diputaciones con créditos contra los ayuntamientos de las respectivas provincias. Se exceptúan de esta disposición los créditos que el Estado debe satisfacer para atenciones de Beneficencia, cuyo carácter especial esté así consignado en el presupuesto. El Gobierno concederá moratorias, solo por impuesto personal, á los ayuntamientos que verificada la compensación que esta ley determina, carezcan de recursos para satisfacer de una vez las cantidades que adeuden al Tesoro.

Art. 10. La administración tendrá derecho de inspeccionar y visitar á todas horas los establecimientos dedicados á la venta de tabacos con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 11. Ingresarán en el Tesoro público los productos de las ventas de enseres, edificios, buques, material y todos los efectos de arsenales, cuarteles y maestranzas que se enajenen por los ramos de Guerra y Marina por ser inútiles para el servicio.

Art. 12. Las cargas de justicia por oficios y derechos enajenados, rentas decimales y recompensas por derechos, rentas y servicios se convertirán en Deuda consolidada del 3 por 108 interior, dándose una renta igual á las cuatro quintas partes de la que hoy disfrutan. Los censos y asignaciones censuales se redimirán con arreglo á la ley. Las rentas vitalicias se inscribirán en el presupuesto de clases pasivas.

Art. 13. La deuda del personal se convertirá en título de la Deuda consolidada interior, dándose 100 rs. nominales de esta Deuda por 102 nominales de Deuda del personal. Esta conversión será voluntaria.

Art. 14. La Deuda flotante no podrá exceder del importe de los descubiertos del Tesoro existentes en los años económicos á que se refiere el art. 1.º de la ley de 27 de Julio último. Dentro de la cantidad señalada como límite de la Deuda flotante, el Tesoro continuará adquiriendo fondos por medio de pagarés y giros con ó sin garantía de los valores que constituyen la cartera. En ningún caso podrá exceder la cantidad que adquiera en esta forma de una suma igual á los billetes del Tesoro que no estén en circulación.

Art. 15. Los resguardos de la Caja de depósitos creados por la base 4.ª del art. 4.º de la ley de 27 de Julio último, y entregados á los acreedores por depósitos voluntarios, podrán cambiarse por títulos de la Deuda consolidada interior, en la forma dispuesta por la base 5.ª del mismo artículo, al tipo medio de la cotización de Madrid del mes anterior.

Art. 16. Forman parte integrante de esta ley las disposiciones comprendidas en las secciones del estado letra A.

También publica el diario oficial el reglamento de baños y aguas minerales.

Acerca de la reunión de la mayoría dice *Las Novedades*:

«A las cuatro de la madrugada ha terminado hoy la segunda reunión de la mayoría, comenzada anoche. Despues de una larguísima discusión, en que tomaron parte los señores Bueno, Gomis, Rodriguez (D. Gabriel), Angulo, Sagasta, presidente del Consejo y otros oradores, se puso á votación la candidatura del Gobierno, á propuesta del señor Rojo Arias, y quedó aceptada por 65 votos contra 5. Estos cinco que votaron en contra, parece, sin embargo, que se habian comprometido de antemano á aceptar el acuerdo de la mayoría. El Sr. Sagasta y sus amigos particulares se salieron del salón, absteniéndose de votar, y tenemos entendido que se reunirán hoy á las doce en uno de los salones del Congreso para acordar la línea de conducta que deben seguir.

El señor presidente del Consejo, en los varios discursos que pronunció, estuvo á la altura del puesto que desempeña, sosteniendo al candidato del Gobierno, Sr. Rivero, candidato identificado con su política. El señor Sagasta defendió la política de conciliación y censuró la benevolencia que dijo se tenía con los republicanos. Es decir, que mientras por un lado levantaba una bandera de oposición al Gobierno, por otro sus amigos pretendían que fuese candidato ministerial para la presidencia del Congreso.

Esperamos que la votación de esta madrugada les haga reflexionar, y que el señor Sagasta, reservándose para otra ocasión en que sus méritos y cualidades puedan ser mas útiles en el alto puesto á que sus amigos

querían elevarle, contribuirá á restablecer por completo la unión entre la mayoría, quebrantada un momento por esta cuestión personal.

El Eco de España se expresa en los siguientes términos:

«A las altas horas en que escribimos sigue la batalla en la reunión de la mayoría, con mayor encarnizamiento: recriminaciones mutuas, amenazas por ambas partes, hé aquí el resultado que ha ofrecido hasta ahora la discusión.

No necesitamos insistir en que despues del giro que han tomado los debates, toda esperanza de avenencia se ha desvanecido por completo, y que la irritación de los ánimos es cada vez mayor, sin que pueda tampoco preverse cual será el resultado definitivo en la votación de hoy, ni sus consecuencias, cualquiera que aquella sea; pues no es solo en el salón del Congreso donde parece se ha tratado y se está ventilando la cuestión.

A las tres de la mañana los partidarios del Sr. Sagasta han presentado una proposición para que se procediese á una votación previa y que su resultado sirviera de norma á la de la sesión de hoy, mas el Gobierno se opuso á que se tomara en consideración.»

La actitud de los contendientes es tan decidida, que se anuncian las dimisiones de los señores De Blas y Moncasi, subsecretarios de Estado y Gracia y Justicia, así como la del director general de estadística Sr. Moya.

En el seno del ministerio también ocurre, al parecer, algo extraño y que revela que no existe homogeneidad de pensamiento entre los ministros. Se asegura que el Sr. Ruiz Gomez se despidió ayer tarde de sus subordinados, y este hecho, cuando no era sabido el resultado que podía tener la votación de la presidencia del Congreso, es una prueba evidente de que los ministros se encuentran tan divididos en su opinión como la mayoría.

Entre los varios incidentes que han ocurrido con motivo de la actitud de la discusión en el Congreso, se cuenta un lance desagradable entre dos periodistas que militan en los dos bandos beligerantes.

Aunque confiamos que este suceso no tendrá consecuencias ulteriores, pone de manifiesto el estado de exasperación en que se encuentran, no solo los diputados de la mayoría, sino también cuantas personas defenden la política iniciada por los señores Sagasta y Ruiz Zorrilla.

En vista de todo, podemos decir que la crisis actual es, sin duda, la mas trascendental de cuantas han trabajado en estos tres años á la situación nacida de la revolución de Setiembre.

La solución no se hará esperar mucho, pues depende de la votación que tendrá hoy lugar en el Congreso.

Véase el articulado del dictamen de la comisión sobre el banco de París:

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para rescindir, de acuerdo con el Banco de París, el contrato ó negociación de bonos del Tesoro celebrado con el mismo en 26 de Marzo de 1870 dentro de las bases siguientes:

1.ª Sobreseer en la ejecución del contrato en el estado en que se encuentre sin indemnización de ninguna especie de parte á parte.

2.ª Respetar los efectos del mismo en lo que se haya consumado, quedando á la libre disposición del Banco de París los bonos que tiene recibidos, y á la del Gobierno conforme á las leyes vigentes ó que puedan dictarse en lo sucesivo los que no han llegado á entregarse.

3.ª Respetar en consecuencia la garantía en pagarés de bienes nacionales ya constituida y depositada á los efectos del contrato de 26 de Marzo, pero devolviendo el depósito al Banco de España.

4.ª Restablecer en todo lo demás la recta aplicación de la ley de 28 de Octubre de 1868 sobre los bonos del Tesoro.

Art. 2.º Aceptada y llevada á efecto la rescisión, el Gobierno presentará inmediatamente á las Cortes el oportuno proyecto de ley, dando el destino ó aplicación que se considere mas conveniente á los bonos que en virtud de ella queden excluidos de la negociación del Banco de París.

Art. 3.º Si el Banco de París no aceptase la rescisión dentro de las bases comprendidas en el art. 1.º, el Gobierno procederá desde luego á la instrucción del oportuno expediente gubernativo sobre nulidad del contrato de 26 de Marzo de 1870, dictando previa audiencia del consejo de Estado, la resolución mas conforme á las leyes, contra la cual quedará expedito el recurso contencioso para ante el Supremo, tanto al Banco de París como á la administración en su caso.

Palacio del Congreso 30 de Setiembre de 1871.—Martin Herrera.—Camecho.—Gomez Aróstegui.—Capdepon, secretario.

blica de aguardiente y mostachones. En la misma casa dicen están el salon de sesto-ques y oficinas de la Diputación provincial.

Casino. Algunos socios se quejan de no encontrar en el gabinete de lectura los periódicos a que está suscrito este establecimiento. El abuso debe ser corregido, ya haciendo pagar dos cuotas a los que quieren tener mayores derechos ó no conocen el reglamento, ya suprimiendo el gabinete de lectura y que se suscriba el que quiera leer. De algun modo debe corregir la junta ese abuso.

Robo. Oímos con frecuencia quejarse á los consumidores de que parte del pan que se vende en el mercado está falto, teniendo 700 gramos en vez de los 800 por que se vende: oímos quejarse de que muchas de las pesas del sistema métrico y gran parte de las del antiguo que en la generalidad se usan; están faltas. El Sr. Alcalde ó la comisión de plazas deben saber algo de esto.

Oímos decir que algunas multas que se han impuesto han sido perdonadas: si esto no es verdad, si lo otro se persigue creemos conveniente la publicación de las defraudaciones que se averigüen y el castigo de que han sido objeto.

¿Será verdad que en la pescadería no hay muchas veces representante de la autoridad? y si es verdad, se sabe qué motiva esta ausencia?

CALOR. La entrada de octubre nos ha traído una subida del termómetro, irresistible aun de noche, pues el aire es sofocante á todas horas; no parece sino que estamos en los últimos días de julio ó principios de agosto. Ayer tarde á las 3, á la sombra y al aire libre marcaba el termómetro Reaumur 25° 3 décimas.

SR. ALCALDE. El estado de la Glorieta es inhumano. — Es peor que inhumano. — Los asientos llenos de tierra, y de excrementos muchos de ellos, Sr. Alcalde. Hay quien sospecha si el guarda cumple con su deber sirviendo sillas que cuestan el dinero, ó si cumpliría siendo vigilante de sus deberes. ¿Debe servir al sillero que se alegrará que el público huya de los asientos y que rogará porque haya inundaciones en ellos, ó al público que le paga? Sr. Alcalde, que esto suceda en un país culto!

CARLOTA PATRI. Esta notabilidad, por medio de su administrador, ha escrito pidiendo nuestro teatro para la segunda quincena del presente mes, para dar algunos conciertos en union de otras notabilidades del arte de Euterpe. Nuestro ayuntamiento es regular resueiva en su inmediata sesion.

6. 27, Rue Courcelles.—Paris 25 de julio de 1866.

Señor.... Tengo el mayor placer en confirmar que la **Revalenta Arábica** es un remedio eficaz, sencillo y nunca peligroso para los estreñimientos, por inveterados que sean, y para las diarreas, puesto que tiene la excelente propiedad de regularizar las funciones intestinales. Además en las fiebres hécticas, y sobre todo después del sarampion, he conseguido con su uso un éxito verdaderamente satisfactorio, pudiendo decir que la Revalenta es un poderoso elemento para combatir todas las enfermedades en que las digestiones son irregulares.

DR. STEIN, DE LAS FACULTADES DE LEYDE

Y DELA DE MOSCOU.

Tenemos tambien iguales certificados de los célebres doctores en medicina Ure, Harvey, Shorland, A. Campbell, de Lóndres; Chilton, de New-York; Angelstein, de Berlin; Wurzer, de Bonn, como muchos otros certificados de curaciones de todas las clases de la sociedad y de corporaciones religiosas de todos los puntos del globo.

De Roma escriben á la «Gaceta del Mediodia», Marsella, el 21 de julio de 1866.

«La salud del Santo Padre es excelente, en particular desde que, absteniéndose de los remedios con que se pretendia curarlo de los achaques propios de su edad, hace uso de la excelente **Revalenta Arábica**, la cual ha obrado en su persona maravillosos efectos. Se asegura que Su Santidad consume un plato de ella en cada comida, y que no puede alabar bastante esta deliciosa harina de salud.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 4. Madrid. En cajas de hoja de lata de á 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., 24 libras, 300 reales.

Se vende en Murcia, casa de D. Rafael Almazan y Martin. 150—62

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios: por un día á 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'11, por 3 á 0'10, por 4 á 0'9, por 5 á 0'8, por 6 á 0'7, por 7 á 0'6, y de 8 en adelante á 0'5.—Reclamos, sueltos, ó gacetillas, á 0'40

ANUNCIOS.

línea.—Comunicados, desde 0'25 á 3'00.—Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Froilan obispo, Plácido y cps. mrs.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario y en la parroquial de S. Nicolás.

Seccion mercantil.

ALMUDÉ PUBLICO.

Precios del día 3.

Trigo del país, doble decálitro, de 4'00 pta. á 5'33.

Cebada, id. id. de 1'63 pta. á 1'83.

Maz. id. id. de 2'75 pta. á 2'88.

ANUNCIOS.

OCULISTA.

El profesor especialista en enfermedades de los ojos que ha visitado las principales capitales de Europa y se halla en esta ciudad, recibe consultas de doce á tres todos los días, en su habitación, fonda del Comercio.

Gratis á los pobres, de ocho á diez de la mañana, los lunes, miércoles y viernes. 3--2

Colegio de primera clase DE SAN JOSE

Madrid, calle del Olivar núm. 6.

En este antiguo y acreditado establecimiento se dan la 1.ª y 2.ª enseñanza completas, clases de adorno, etc. Cuenta con un distinguido cuerpo de profesores, y posee excelentes gabinetes de física, química é historia natural. Se admiten pensionistas, medio-pensionistas y externos.

Se remite el reglamento por el correo á las personas que lo soliciten del director D. Casto de Miguel. 3--3

Medalla de la Sociedad de ciencias industriales. Paris.

No mas cabellos blancos.

Melanogene, tintura por excelencia de **DICQUEMARE AINE**, de Rouen, (Francia.)

Para teñir al instante de todos colores los cabellos y la barba sin peligro. Superior á todas las usadas hasta el día.

Paris, 24, rue de Eolien; Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. En Murcia, a 24, 30 y 44 rs., D. Rafael Amazan y Martin. Núm. 3,327. 52—10

Casa de huéspedes en Alicante.

La de la Sra. Viuda de Sellés se ha trasladado á la Plaza del Mar, núm. 7, (antigua fonda de la Cruz de Malta), la que ofrece nuevamente á sus muchos favorecedores.

Las personas que le honren, encontrarán toda la comodidad que es de apetecer y una gran economía en sus precios.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

KENTINISAN.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sra. I. Ferrer y C.ª, Mentara, 51, pral. Madrid, Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

PARA 1872.

Calendario del astrónomo zaragozano **CASTILLO** á doce céntimos de peseta (1/2 real), y de bolsillo del mismo zaragozano, á 6 céntimos de peseta (2 cuartos).

Calendario de los **CRISTIES**, á una peseta.

Calendario **HISPANO-AMERICANO**, á una peseta.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

UNA SOLA VEZ QUE SE PRUEBE EL PURGANTE O REFRESCO CASEOSO-TONICO PURGATIVO CON HIERRO.

INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIÁ.

es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede chasquear á cualquiera presentándosele como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararsele cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del día, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vomito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regularizará en sus funciones, por muchos años que trascurrieran alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citrato de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heróico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran desenoño á los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabiá, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín — Madrid, Moreno Miguel, Arenal, 2.—Barcelona, Padró, plaza Real.—Zaragoza, Rios — Valladolid y Leon, Sr. Pérez Miguez — Depósito en Murcia, farmacia de D. José Moreno, plaza de la Libertad.

No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuga.

EL MEJOR Y MAS BARATO ES EL

JABON MIEL,

para el Tocado, para Baños y para Afeitarse, preparado con miel de la Alcarria y leche de vacas y perfumado con las flores mas suaves de nuestros campos; es superior en dulzura y aroma á todos los de procedencia extranjera y que tan pomposamente nos han venido comunicando franceses é ingleses.

PRECIO: 8 reales caja con tres pastillas.

Ejerce una influencia muy saludable, manteniendo la flexibilidad y dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y sabaliones. Es muy conveniente á las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo para los niños, que á pesar de lo impresionable de su piel, pueden emplearlo con toda seguridad y con preferencia á cualquier otro jabon.

En todos tiempos, el legítimo y verdadero jabon Miel ha sido muy apreciado por sus cualidades higiénicas. Sin embargo de ser invencion española de principios del siglo XVIII, solo una pequeña parte del público le conoce debido á la preferencia que venimos dando á los productos extranjeros. Mas hoy que la buena sociedad madrileña se ha decidido por este jabon haciendo á su autor encargos especiales y de gran cuantía y le ha proclamado como el mejor y mas aceptable en cuantos jabones se conocen; no es de extrañar el gran desarrollo de esta industria y el fabuloso consumo que tiene en toda Europa.

Depósito en Murcia, Almacén de la calle de la Trapería, núm. 17.

30—17

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptacion de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, cafés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 19 Y 20. — MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho. — D. José Antonio Martinez, calle de San Antonio.

OPRESIONES DE LOS CATARROS. NEURALGIAS IRRITACION DE PECHO.

ASMAS

INFALIBLEMENTE ALIVIADOS Y CURADOS.

ASPIRANDO el humo, este calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios. — **PARIS, J. ESPIC, rue de Londres, 2.**

En MADRID, la Agencia franco-española, 31 calle de Valderich sirve los pedidos.

En Murcia, D. Lucas Serrano. 48—2

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CHLES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALPABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

Dá al cutis frescura y transparencia. — 5 fr. la caja completa con borb en Paris.

En España, 22 r.—**INVENTOR Charles FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS.**

En cada caja hay una noticia sobre el uso de la **VELOUTINE**.

La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo en Madrid, sirve los pedidos.

En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y D. P. Leante. 104—4.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.